

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 14 de octubre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Málaga, dimanante de Juicio Verbal núm. 1828/2014. (PP. 2730/2015).

NIG: 2906742C20140038671.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1828/2014. Negociado: 8.

De: Santander Consumer EFC, S.A.

Procuradora: Sra. María Dolores Cabeza Rodríguez.

Letrada: Sra. Gema Sánchez García.

Contra: Don Anthony Cristhi Capelo Silva.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1828/2014 seguido a instancia de Santander Consumer EFC, S.A., frente a don Anthony Cristhi Capelo Silva, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 232-15

En Málaga, a veintidós de septiembre de dos mil quince.

Doña Cristina Infante Areses, Juez Adscrita al Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de los de Málaga, habiendo visto los presentes autos de Juicio verbal, seguidos con el núm. 1828-14 promovidos por la entidad Santander Consumer EFC, S.A., representado por la Procuradora doña María Dolores Cabeza Rodríguez contra don Anthony Cristhi Capelo Silva, declarado en situación procesal de rebeldía, he dictado la presente con base a los siguientes:

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por Santander Consumer EFC, S.A., representada por la Procuradora doña María Dolores Cabeza Rodríguez, contra don Anthony Cristhi Capelo Silva, condeno a este último a abonar a la actora la suma de 2.132,95 euros (dos mil ciento treinta y dos euros y noventa y cinco céntimos) más intereses legales y costas procesales.

Contra la presente resolución, siendo la cuantía del procedimiento inferior a 3.000 euros, no cabe recurso alguno conforme a los arts. 455.1 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificado por Ley 37/11, de 10 de octubre, de Medidas de Agilización Procesal.

Y encontrándose dicho demandado, don Anthony Cristhi Capelo Silva, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Málaga, a catorce de octubre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.